

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> EDICION DE 14 PAGINAS	Salta, 12 de Diciembre de 1991	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b> Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
<b>Nº 13.827</b> Tirada de 400 ejemplares  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R) Gobernador  Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno  Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031  <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> <b>TELEFONO Nº 214780</b>  Salta - 4400	

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable al no constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**T A R I F A S****I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

<b>I - PUBLICACIONES:</b>	Por cada	Excedente
<b>Texto no mayor de 200 palabras</b>	<b>Publicación</b>	<b>(p/c. palabra)</b>
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán consideradas.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valer al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

**Sumario****Sección ADMINISTRATIVA****EDICTO DE MINA**

Nº 86299 — Samuel Herrera. .... 3692

**LICITACION PRIVADA**

Nº 86598 — Programa Nacional de Paludismo. Nº 7/91. .... 3692

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Pag.

Nº 86592 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00605/00/00. ....	3692
Nº 86591 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00606/00/00. ....	3692
Nº 86590 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00607/00/00. ....	3692
Nº 86589 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00608/00/00. ....	3693

**CONTRATACION DIRECTA**

Nº 86595 — Hospital Quirúrgico Móvil 141. Nº 2/91. ....	3693
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 86554 — Santiago Clemente .....	3693
Nº 86524 — Administración General de Aguas de Salta. ....	3693
Nº 86462 — Miguel Angel Lovaglio (P) .....	3694
Nº 86461 — Miguel Angel Lovaglio (H) .....	3694

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 86601 — Lázaro Dolensky. Expte. Nº B-24.134/91. ....	3694
Nº 86593 — Viveiros, Paulino. Expte. Nº B-19.162. ....	3695
Nº 86569 — Herrera, Félix, Expte. Nº 18.817/91 .....	3695
Nº 86567 — Pérez, Lorenzo y Jiménez, María Delina, Expte. Nº B-22.865/91 .....	3695
Nº 86566 — Ibáñez, Alberto Raúl, Expte. Nº B-23.540/91 .....	3695

**REMATES JUDICIALES**

Nº 86609 — Por Néstor Jándula. Juicio Expte. Nº M-II-A-86.843/87. ....	3695
Nº 86605 — Por Federico Zelarayan. Juicio Expte. Nº B-21.309/91. ....	3695
Nº 86604 — Por Federico Zelarayan. Juicio Expte. Nº A-70.818/86. ....	3695
Nº 86603 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Expte. Nº B-18.041/91. ....	3696
Nº 86594 — Por Martín Uriburu. Juicio Expte. Nº B-10.783/90. ....	3696
Nº 86585 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-56.668/84. ....	3696

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 86588 — Lidia Teresa Cardozo. ....	3697
Nº 86580 — Quipildor, Mario Luis Vs. Montes de Quipildor, Griselda Mabel. Expte. Nº B-22.845/91. ....	3697
Nº 86564 — Jauch, Miguel Angel c/Otegui, Ana María Josefina, Expte. Nº 2-B-22.732/91. ....	3697

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 86607 — Rancho 2 - B S.R.L. ....	3697
Nº 86600 — Terapia Intensiva, Pediátrica y Neonatal T.I.P.Y.N. S.R.L. ....	3698
Nº 86587 — E.J.V. Producciones S.R.L. ....	3698
Nº 86586 — Datasys S.A. Construcciones. ....	3699

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 86526 — Paganetti Automotores S.A. ....	3700
--	------

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 86596 — Los Los Turismo S.R.L. ....	3700
--	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 86608 — Deshidratados Salta S.A. ....	3700
--	------

**Sección GENERAL**

Pág.

**ASAMBLEAS**

Nº 86606 — Tigres Rugby Club, para el día 20-12-91. ....	3700
Nº 86602 — Luis Güemes, S.A. (Clínica Güemes), para el día 28-12-91. ....	3701
Nº 86599 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 30-12-91. ....	3701
Nº 86571 — Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines de Salta, para el día 26/12/91 .....	3701

**FE DE ERRATA**

Nº 86597 — De la edición Nº 13.804. ....	3701
--	------

**RECAUDACION**

Nº 86610 — Del día 11-12-91. ....	3702
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 86.299 F. Nº 57.512

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Samuel Herrera, el 11 de setiembre de 1989, por Expte. Nº 13.782, ha manifestado en el Dpto. Santa Victoria, un yacimiento de plomo y cuarzo aurífero. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: tomando como punto de referencia (P.R.), la cumbre del Cerro Blanco se mide 9.000 mts. az. 180º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión Hortencia Campero de Figueroa, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 356, de esta ciudad.- Salta, 08 de noviembre de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 510.000 e) 22/11, 02 y 12/12/91

**LICITACION PRIVADA**

O.P. Nº 86598 F. Nº 57860

**ANUNCIO DE PREADJUDICACION****Licitación Privada Nº 7/91**

Consulta del expediente: Programa Nacional de Paludismo - Salta, calle: General Güemes Nº 125 - C.P. 4400 Salta.

Renglones preadjudicados y precios unitario:  
Nº 5 - \$ 86.400 - 10 \$ 13.600 - 12 \$ 11.890.

Firma Pread. Mercatex S.R.L., Charlone 890 - C.P. 1427, Capital Federal.

Nºs. 1 \$ 14.000 - 2 \$ 30.000 - 3 \$ 10.500 -  
4 \$ 7.000 - 6 \$ 3.200 - 7 \$ 112.000 - 8 \$ 9.500 -  
9 \$ 5.600 - 11 \$ 22.500 - 13 \$ 2.500 - 14  
\$ 4.200 - 15 \$ 16.500 - 16 \$ 6.000 - 17 \$ 63.000.

Firma Preadj. Bazar Mi Tata de Alfredo Abud - Adolfo Güemes Nº 22 - Salta.  
Precio total: \$ 13.286.600.

Sara L. Rúa de Aguirre  
Jefe de Contrataciones  
Paludismo Salta

Imp. \$ 210.000 e) 12-12-91

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

O.P. Nº 86592 F. Nº 7166

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
Administración del Norte - Div. Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00605/00/00.

Objeto adquisición: Detergente NoIónico Camello - Detergente en polvo Celestial - Detergente en polvo Camello - Líquido limpiador Tex - Velas Campana.

Monto australes: Sesenta y ocho millones doscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y ocho.

Proveedora: Ciabasa S.A.

Imp. \$ 210.000 e) 12-12-91

O.P. Nº 86591 F. Nº 7166

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
Administración del Norte - Div. Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00606/00/00.

Objeto adquisición: Fideos - Arvejas - Peras en mitad Canale.

Monto australes: Dieciocho millones doscientos catorce mil seiscientos uno.

Proveedora: Canale S.A.

Imp. \$ 210.000 e) 12-12-91

O.P. Nº 86590 F. Nº 7166

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
Administración del Norte - Div. Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00607/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza "Molisán".

Monto australes: Cuatro millones novecientos veinte mil australes.

Proveedora: F. Attilio Mosca S.A.

Imp. ₳ 210.000 e) 12-12-91

O.P. Nº 86589 F. Nº 7166

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.**  
Administración del Norte - Div. Proveeduría  
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00608/00/00.

Objeto adquisición: Manteca SanCor x 200 grs. - Leche cultivada - Flan - Quesos - Yoghurt - Salchichas Uncoga x 6 unidades.

Monto australes: Nueve millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos treinta australes.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Imp. ₳ 210.000 e) 12-12-91

### CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 86595 F. Nº 57853

**EJERCITO ARGENTINO**  
H. Quir. M6v. 141 - HMS.

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Servicio de Finanzas - Contrataciones.

Horario: 8 a 12 horas.

Tipo contrat.: Cont. directa.

Nº de contrat.: 02/91.

Nombre y apellido del adjudicatario: M.E.R. P.E. S.R.L.

Domicilio del adjudicatario: Avda. Bolivia Nº 2602, Salta.

Rengl. adjud.: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.

Precio unitario: 5.730, 6.960, 3.380, 483.000, 483.000, 71.000 y 115.000.

Precio total: 40.110.000, 20.880.000, 10.140.000, 966.000, 966.000, 1.420.000, 352.000 y 230.000.

Total: 75.064.000.

Salta, 12 de diciembre de 1991

Imp. ₳ 210.000 e) 12-12-91

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 86554 F. Nº 57800

Autorización Nº 1172 - Expte. 34-160219/90 s/  
Reconocimiento de Concesión de Agua Pública

VISTO en este expediente por intermedio del cual el señor Santiago Clemente, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el departamento San Carlos, Catastro Nº 70 y, considerando que el recurrente; ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas, que a f. 12 y vta. el Intendente de Aguas de la zona e informe técnico de f. 15 manifiestan no tener objeción alguna que formular al presente pedido; dando de esta manera cumplimiento al artículo 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe del Departamento Explotación Riego,

#### DISPONE

1º — Autorizar la prosecución de trámites del

expediente Nº 34-160.219/90, para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1º inc. b) de la Ley 1627 del año 1953.

2º — Por la presente autorización para la publicación de edictos, aconsejase al P. Ejecutivo por conducto de la Sec. de Estado de O. Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. 2500 m2 del inmueble Catastro Nº 70, ubicado en la Localidad de El Barrial del departamento San Carlos, de propiedad del señor Santiago Clemente, con una dotación de 2,75 Lts. seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha por medio del Canal matriz y la acequia comunera de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º — El recurrente deberá presentar en estas Oficinas el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pago correspondientes.

Imp. ₳ 1.700.000 e) 9 al 23/12/91

O. P. Nº 86524 F. Nº 57780

### ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Ref.: Expte. Nº 34-74.610/76 Cpde. "2"

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma La Banda Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad los inmuebles ubicados en el paraje "La Banda" del Departamento Cafayate, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación lts./seg.
111	38 Has. 2352,37 m2.	20,07
760	6 Has. 1617,52 m2.	3,23
759	2 Has. 5381 91 m2.	1,33
758	4 Has. 4511,14 m2.	2,33
757	4 Has. 8466,06 m2.	2,54
756	4 Has. 3530,76 m2.	2,28
755	4 Has. 6681,93 m2.	2,45
754	4 Has. 3926,52 m2.	2,30
747	4 Has. 2237,58 m2.	2,21
729	3 Has. 1406,61 m2.	1,64
728	4 Has. 4147,27 m2.	2,31
727	2 Has. 6605,33 m2.	1,39

Las dotaciones mencionadas son a derivar del río Chuscha, margen izquierda a través del Sistema de Riego del Chuscha. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Asimismo, se otorgan los derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación lts./seg.
725	3 Has. 7579,32 m2.	1,97
726	3 Has. 6909,02 m2.	1,93
727	1 Ha. 7094,83 m2.	0,89
748	3 Has. 2343,09 m2.	1,69
749	6 Has. 1353,11 m2.	3,22
750	3 Has. 8937,94 m2.	2,04
732	4 Has. 4142,00 m2.	2,31
743	1 Ha. 9762,33 m2.	1,03
740	2 Has. 8085,69 m2.	1,47
741	4 Has. 4227,63 m2.	2,32
2.101	2 Has. 2211,43 m2.	1,16
751	6 Has. 3305,38 m2.	3,32
753	3 Has. 6071,15 m2.	1,89

Las dotaciones citadas son también a derivar del río Chuscha, margen izquierda a través del Sistema de Riego del Chuscha. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Solicita también se otorguen los derechos para irrigar con carácter de Temporal Permanente la superficie de 10 Has. para el Catastro III, con aguas subterráneas extraídas mediante bomba sumergible eléctrica de un pozo perforado en el Catastro 753 desde donde se conducen mediante acequia propia hasta el Catastro III.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por los derechos que se solicitan, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 2.700.000.- e) 6 al 19-12-91

O. P. Nº 86462 F. Nº 57710

Ref.: Expte. Nº 34-13669/48 (Bis) y  
Agdo. Nº 34-165764/91.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Angel Lovaglio (p), tiene solicitada la rectificación del decreto Nº 19048/61 por cambio de dominio y de catastro (por unificación), concesión que corresponde actualmente al Catastro Nº 2556 (ex catastro Nº 216) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.2500 Has. del inmueble identificado Finca El Recreo ubicado en el Departamento Cafayate, con una dotación de 1,71 lt./

seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, mediante el Canal Principal del Chuscha.

Solicita además, otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 12 Has. de la misma propiedad con una dotación de 6,30 lts./seg. a derivar del mismo río y canal. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán entre todos los usuarios del mismo sistema con igual derecho, a medida que disminuyan los caudales del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 1.700.000.- e) 3 al 16-12-91

O. P. Nº 86461 F. Nº 57711

Ref.: Expte. Nº 34-13669/48; Agdo. Nº 34-142362/86 y 34-13669/48 Cpde. I.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Angel Lovaglio (h), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble identificado Fracción "E", Fca. Auletta, Catastro Nº 3.005 del Departamento Cafayate, con una dotación de 5,25 lts./seg. a derivar del Río Chuscha, margen izquierda, por un canal denominado Del Pueblo-Lovaglio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1991.

Imp. \$ 1.700.000.- e) 3 al 16-12-91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 86601 F. Nº 57868

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, secretaria del

Dr. Javier Massafra, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Don Lázaro Dolensky, Expte. Nº B-24.134/91, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento

de ley. Edictos: 3 días. Salta, diciembre 3 de 1991.

**Dr. Víctor Daniel Ibáñez**  
Juez

**Dr. Javier N. Massafra**  
Secretario

Imp. ₳ 255.000 e) 12 al 16-12-91

O.P. Nº 86593 F. Nº 57856

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados "Viveros, Paulino - Sucesorio" Expte. Nº B-19.162 cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de diciembre de 1991. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. ₳ 255.000 e) 12 al 16-12-91

O.P. Nº 86.569 F. Nº 57.829

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán; Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en autos: "Sucesorio de Herrera, Félix", Expte. Nº 18.817/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 05 de diciembre de 1991.- Dra. Marta del Milagro García, secretaria.-

Imp: ₳ 255.000 e) 10 al 12/12/91

O.P. Nº 86.567 F. Nº 57.824

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Novena Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados "Sucesorio de Pérez, Lorenzo y Jiménez, María Dolina", Expte. Nº B-22.865/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días Salta, diciembre 03 de 1991.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.-

Imp. ₳ 255.000 e) 10 al 12/12/91

O.P. Nº 86.566 F. Nº 57.817

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación de la ciudad de Salta; Secretaria de la Dra. María D. C. de Llacer Moreno, en autos caratulados "Ibáñez, Alberto Raúl - Sucesorio", Expte. Nº B-23.540/91, comunica la apertura de dicha sucesión y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días se pre-

senten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial.- Salta, 15 de noviembre de 1991.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.-

Imp. ₳ 255.000 e) 10 al 12/12/91

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 86609 F. Nº 57880

**Por: NESTOR JÁNDULA**  
REMATE JUDICIAL - SIN BASE

El día 13 de diciembre de 1991 a hs. 19 en la calle Bolívar Nº 968 de la ciudad de Salta remataré sin base y al contado una máquina ampliadora marca "Durst" 609 Appar. 141297 5 1464 color gris form. 6,5 x 9 cm. (Made in Italy); una máquina tipadora Télex marca Simmens T 1000 S-L 22712-A 1000 S 355 Fabricación Alemana, un televisor color, marca Drean, una mesa metálica para TV., un Freezer marca Koh-I-Ncor (Liebherr) de una puerta —siete bandejas—; un horno microondas VGH "litton" modelo 1455 serie 016196 por orden del Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Guetiérrez, secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, autos: "El Litoral S.R.L. c/Sonia Larrán - Ejecutivo" Expte. Nº M-II-A-86.843/87. Néstor R. Jándula, martillero Público,

Imp. ₳ 105.000 e) 12-12-91

O.P. Nº 86605 F. Nº 57874

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

Una fotocopiadora marca "Toshiba"

JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1991, a las 18.15 horas en calle Caseros Nº 2105 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretaria Nº 2, en juicio que se sigue contra Servicios Salta S.R.L. - Ejecutivo - Expte. Nº B-21309/91. Remataré sin base, dinero de contado, al mejor postor entrega inmediata: Una máquina fotocopiadora marca "Toshiba" modelo BD-4515 - serie Nº 313221, en buen estado de uso y conservación (amplificador y reducida). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión de ley 10% c/comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, martillero público Federico W. Zelarayán, Teléf. 215226.

Imp. ₳ 105.000 e) 12-12-91

O. P. Nº 86604 F. Nº 57875

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
Una máquina para vulcanizar ruedas marca "Sagal" c/Begigas y Acces.

JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1991, a las 18,00 horas, en calle Caseros Nº 2.105 de esta ciudad

de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria Nº 1, en los autos caratulados: "Martini, José E. vs. Aparicio, Raúl V." s/Ejecutivo - Expte. Nº A-70.818/86. Remataré, Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata; y al mejor postor: Una máquina vulcanizadora de ruedas marca "Sagal" con accesorios y begigas (dos p/tractor) y en el est. gral. visto en que se encuentra, s/cald., en condiciones de uso (también denominado molde extensible para vulcanizar ruedas) s/nº visible. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" Martillero Público: Federico W. Zelara-yán, Tel. 215.226 - Comisión: 10% a cargo del comprador.

Imp. A 105.000.- e) 12-12-91

O. P. Nº 86603 F. Nº 57873

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmuebles ubicados en Bª Ciudad del Milagro calle 17 de Junio s/nº 3ª cuadra después de un Pje. Peatonal, a contar, a partir de la Avda. Fuerza Aérea**

El día 16 de diciembre de 1991 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. 9º Nom. en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. - Ejecutivo que se sigue a Matorras Jaime Francisco; Palopoli Víctor Juan; Proconor S.R.L. - Expte. Nº B-18041/91. Remataré: Con la Base de las 2/3 partes del Valor Físcal, los siguientes Inmuebles: Catastro Nº 90.305: Base 6.095.254,00 ubicado en Capital 01, Sección J; Manzana 347 b; Parcela 18; Ant. Dominial: L: 8; F.: 437; Asiento 14; Extensión: S: 20 m.; O: 15 m.; N: 20 m.; E: 15 m.; Límites: N: Parcela 19: M. 90306; S: Pje. Peatonal; E: Parcela 9, M. 90.296; O: calle s/nº - Catastro Nº: 90.306; Base: A 4.827.508,00, ubicado en Capital 01; Sección J; Manzana 347-b Parcela 19; Ant. Dominial: L: 8; F.: 437; A.: 14; Extensión: Fte. 12,50 m.; Cfte. 12,50 m.; Cdo. E.: 20 m.; Cdo. S.: 20 m.; Límites: N.: Parcela 20 Matr. 90307; S.: Parcela 18 Matr. 90.305; E: Parcela 8, Matr. 90295; O: calle s/nº; Catastro Nº 90307: Base: A 4.827.508,00 ubicado en Capital 01; Sección J.; Manz. 347 -b; Parcela 20; Ant. Dominial: L: 8; F.: 437 Asiento 14; Extensión: Fte. 12,50; Cfte. 12,50; Cdo. N.: 20 m.; Cdo. S.: 20 m.; Límites: Parcela: 21; Mat. 90308; S. Parc. 19; E.: Par. 7; O.: calle s/nº.; Estado de ocupación y mejoras: Los inmuebles descriptos, son de propiedad del Sr. Jaime Francisco Matorras, y se encuentran situados en Barrio Ciudad Del Milagro en calle Avda. 17 de Junio s/nº, en la Tercera cuadra después de un pasaje peatonal a contar a partir de la Avda. Fuerza Aérea, según informe del Oficial de Justicia se trataría de terrenos baldíos existente en el lugar, cuyo frente dan a los números Municipales 533 - 504 de la calle Avda. 17 de Junio, entre calle Martín Guerrico y Onofre Betbeder del citado barrio; En el Catastro Nº 90305, posee una cons-

trucción de Block con manpostería del frente al fondo 20 mts. aproximadamente. Los catastros mencionados anteriormente, no son habitados, siendo los mismos baldíos. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cta. de precio en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta; Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá Tel. 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. A 810.000.- e) 12 al 16-12-91

O. P. Nº 86594 F. Nº 57858

**MARTIN R. URIBURU**  
**REMATE JUDICIAL SIN BASE**

**Balanza Reloj Marani**

El día 12 de diciembre de 1991 a las 18 horas en Caseros 146 de esta Ciudad, remataré una balanza reloj "Marani" Nº 59358, ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. en los autos caratulados "Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. vs. Muñoz, Héctor Eusebio y Muñoz, Piedad del Carmen" Ejec. Expte. Nº B-10.783/90. Condiciones: de contado efectivo, comisión: Arancel de ley 10%. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y el Tribuno, Informes: M.R.U. Caseros 146 horario comercial - Salta.

Imp. A 105.000.- e) 12-12-91

O.P. Nº 86585 F. Nº 57848

Por: **DANIEL CASTAÑO**

**Los derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en Vicente López Nº 1446 y 1448**

El día 12 de diciembre de 1991 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad por Disp. Sr. Juez de 10ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. de Sent. en Expte. Nº A-56668/84 Suc. de González Ramón Santos, que se le sigue a González Héctor Eleito; González Roque Rodolfo y Jorge Domínguez - Expte. Nº A-56.668/91. Remataré: con la base de A 43.029.105, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: los derechos y acciones que les asisten a los deudores en el inmueble; matrícula Nº 7370, Dpto. Capital; Sección B; Manzana 2; Parcela 20; antecedentes dominial: Libro 9; Folio 121; Asiento 3; medidas: Fte. 12 mts. Fondo: 50 m.; límites: N: lote 19; S: lotes: 10; 17; 14; E: lote 13; O: calle Vicente López; ubicación y estado de ocupación: Ubicado en Vicente López Nº 1446 de esta ciudad. Es un inquilinato ocupado por diferentes personas (el mandamiento de ocupación se encuentra en poder del martillero, a disposición de los interesados). El inmueble consta de 2 piezas de material, con techo de losa y la otra de teja, piso de baldosas; revoque (en malas condiciones); una pieza de madera con techo de chapa; una pieza de material con techo de chapa, sin revoque; piso de cemento; baño de segunda (en malas condiciones) y otro baño con pozo ciego; una pieza deshabitada con techo de chapa; un salón con piso de granito c/revoque, pintada; techo de losa; una pieza de material c/piso de baldosa, techo de losa; baño de



2da. s/revoque c/techo de chapa. Edictos; 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Señala 30% a cuenta de precio; saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil D. Castaño Martillero Público. Tel. 217260. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Dra. Thelma Niederle de Leoní, secretaria.

Imp. A 440.000

e) 11 y 12-12-91

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 86588

F. Nº 57.851

La Doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación, en el Expte. Nº B-23.487/91, ordena la publicac. del siguiente edicto. Cítese a la Sra. Lidia Teresa Cardozo a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por dos días. Firmado: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria".

Imp. A 170.000.-

e) 12 y 13-12-91

O.P. Nº 86580

sin cargo Nº 5761

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas

y Familia 3ra. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Quipildor, Mario Luis vs. Montes de Quipildor, Griselda Mabel - Divorcio vincular - Tenencia de hijo y disolución de la sociedad conyugal" - Expte. Nº B-22.845/91, cita a la Sra. Griselda Mabel Montes de Quipildor para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que la represente, al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Edictos por 3 días. Salta, 3 de diciembre de 1991. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 13-12-91

O.P. Nº 86.564

F. Nº 57.811

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en autos "Jauch. Miguel Angel c/Otegui, Ana María Josefina - Divorcio vincular", Expte. Nº 2-B-22.732/91, cita a la demandada a estar a derecho, en el plazo de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por tres días.- Salta, 28 de noviembre de 1991.- Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.-

Imp. A 255.000

e) 10 al 12/12/91

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 86607

F. Nº 57878

Señora Juez:

Angel Parentis, abogado de la matrícula, en autos "Rancho 2-B- Constitución" Expte. 7362/91, a V.S. digo:

Que vengo a presentar el texto del edicto a presentarse en el Boletín Oficial, para su aprobación.

Constitución de Sociedad - "Rancho 2-B Soc. Resp. Lim."

1. — Socios: Víctor Hugo Aguilera, argentino, casado, 50 años de edad, agricultor, L. E. Nº 7.258.850, domiciliado en Sarmiento 246, Cerrillos (Salta); Marelli del Carmen Berruero de Aguilera, argentina, casada, 42 años, comerciante, L. C. Nº 5.735.476, domiciliada en Sarmiento 246, Cerrillos (Salta); Alberto Eduardo Giménez, argentino, casado, 38 años, agricultor, D.N.I. Nº 10.786.344, domiciliado en San Martín 55, Cerrillos (Salta) y María Silvia Berruero de Giménez, argentina, casada, 36 años comerciante, D.N.I. Nº 11.557.146, domiciliada en San Martín 55, Cerrillos (Salta).

2. — Fecha de constitución: 30 de Octubre de 1991.

3. — Denominación de la Sociedad: "Rancho 2-B S.R.L."

4. — Domicilio: Saravia Cánepa s/nº Cerrillos (Salta).

5. — Objeto Social: Dedicarse a la explotación de la actividad agrícola en general, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros; compra, venta, acopio e instalación de depósitos referentes a los productos originados en la agricultura, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos. También se dedicará a la explotación de la actividad comercial en el ramo librería y afines.

— Plazo de duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7. — Capital Social: Se establece en la suma de Australes doscientos cincuenta millones (A 250.000.000) dividido en cien cuotas de capital de Australes dos millones quinientos mil (A 2.500.000) cada una que los Socios suscriben e integran en su totalidad y en formas iguales, según los valores fijados en el Inventario de Iniciación de Actividades celebrado el 25-10-91. Las proporciones son las siguientes: Víctor Hugo Aguilera; Marelli del Carmen Berruero de Aguilera; Alberto Eduardo Giménez y María Silvia Berruero de Giménez cada uno con veinticinco cuotas de valor nominal Australes dos millones quinientos mil (A 2.500.000) cada una, lo que representa el veinticinco por ciento del capital total.

8. — Administración y Representación: Serán ejercidas por los Socios Víctor Hugo Aguilera y Alberto Eduardo Giménez, quienes revestirán el carácter de socios-gerentes obligando a la Sociedad mediante la firma conjunta de ambos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Los gerentes no podrán utilizar la firma social para garantizar obligaciones personales propias o de terceros.

9. — Cierre del ejercicio: El día 31 de julio de cada año.

#### PROVEA DE CONFORMIDAD

Angel Espiro Parentis

Abogado - M.P. 1074

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 9 de diciembre de 1991. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 360.000.-

e) 12-12-91

O. P. Nº 86600

F. Nº 57866

#### TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA Y NEONATAL T.I.P.Y.N. S.R.L.

##### Contrato de Constitución

Socios: 1) Carlos Eduardo Bassani, L. E. Nº 7.678.084, argentino, casado, médico, domicilio legal en Deán Funes 551, - Salta, fecha de nacimiento 10-03-1949; 2) Rubén Abraham Gureveh, L. E. Nº 8.503.622, argentino, casado, médico, domicilio legal en Villa Santa Ana - Salta, fecha de nacimiento 23-03-1951; 3) Adrián Guillermo Soto, D.N.I. Nº 11.592.097, argentino, casado, médico, domicilio legal en Deán Funes 551, Salta, fecha de nacimiento 03-05-1955; 4) José Alfredo Belmont, D.N.I. Nº 11.943.808, argentino, casado, médico, domicilio legal en Alsina 155, Salta, fecha de nacimiento 13-03-1956; 5) Daniel Rafael Martínez Rubio, D.N.I. Nº 11.081.969, argentino, casado, médico, domicilio legal en Los Pomelos 171 - Salta, fecha de nacimiento 09-05-1954; 6) Francisco José Ryan, L. E. Nº 8.459.100, argentino, casado, médico, domicilio legal en Virrey Toledo Nº 723, Salta, fecha de nacimiento 03-04-1951, casado, médico, domicilio legal en Alsina Nº 155, 7) Alfredo Saavedra Galli, D.N.I. Nº 12.790.450, argentino, Salta, fecha de nacimiento 08-02-1957; 8) Néstor Gerardo Gutiérrez, D. N.I. Nº 11.080.511, argentino, casado, médico, domicilio legal en Los Eucaliptus 387, Salta, fecha de nacimiento 24-11-1953.

Fecha del Instrumento de Constitución: 02 de Julio de 1991.

Razón Social: Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal - T.I.P.Y.N. S.R.L.

Duración: 49 años.

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Salta, con asiento actualmente en: Deán Funes Nº 551, Salta

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de Servicios Prácticas

médicas, paramédicas y/o bioquímicas, para el cuidado de la salud en cualquiera de sus formas. Comercial: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de materiales y equipos médicos. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación de inmuebles.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000.000,00 representado por 15.000 cuotas de \$ 10.000,00 cada una que los socios suscriben en partes iguales e integran en un 100% en especie.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes actuarán en carácter de Gerentes, y tendrán la representación legal de la sociedad obligando a la misma mediante la firma conjunta alternativa o separada, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la formula "T.I.P.Y.N. S.R.L."

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaria: Salta, 11 de diciembre de 1991. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 370.000.-

e) 12-12-91

O. P. Nº 86587

F. Nº 57847

#### E. J. V. PRODUCCIONES S.R.L.

Fecha de contrato: 4 de Junio de 1991

Socios: Estanislao Jorge Villanueva, argentino, L.E. Nº 4.448.605, de 46 años de edad, casado, empresario, domiciliado en calle Los Almedros Nº 310, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad y María Mercedes Cornejo Solá, argentina, D.N.I. Nº 11.080.917 de 36 años de edad, casada, domiciliada en calle Los Almedros Nº 310, de esta ciudad, empresaria.

Denominación: "E.J.V. Producciones S.R.L." - Domicilio social: calle Buenos Aires Nº 1 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 49 (cuarenta y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a los siguientes actos: A) Comerciales: Funcionar como agencia de publicidad, productora de televisión, radio y medios de comunicación escritos; realización de estudios de mercado, encuestas, sondeos de opinión, y todo tipo de estudios sociológicos, económicos y culturales; comercializar los productos que ella elabore, así como obtener la representación de otras empresas, vinculadas a la industria gráfica, televisiva, radial o publicitaria para la venta de productos y/o servicios que ellas elaboren, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los elementos antes mencionados; promover espectáculos deportivos, culturales o de cualquier otra índole, que no contravengan las disposiciones vigentes; presentarse en licitaciones públicas o privadas ya sean internacionales, nacionales, provinciales, departamentales o municipales, tenga o no se-

de en el país el organismo contratante; a la actividad de publicidad y propaganda pública y/o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser medios de comunicación escritos, radio, televisión, carteleras, impresos, letreros, películas cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir, asesorar, realizar y ejecutar programas para radio, televisión o cinematografía, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo. Comercialización de espacios publicitarios y de cualquier característica para sus propias producciones y/o de terceros, conforme al uso y costumbre de las distintas plazas o mercados. Organización, funcionamiento y asesoramiento de actividades de relaciones públicas y humanas, prensa y publicidad en empresas, organismos, instituciones y personas y/o entes jurídicos, así como también eventos especiales como congresos, y reuniones nacionales o internacionales. B) Editorial: Actuar como tal en todas las actividades editoras, como ser la edición de diarios, periódicos, revistas, libros, impresos, discos, cassettes, videos y afiches, y cualquier otro tipo de publicación y/u otro medio gráfico o audiovisual de difusión y comunicación; su venta y distribución en el país o en el extranjero; impresión en talleres propios, por cuenta propia o de terceros, o ajenos, de todo tipo de publicaciones y actividades relacionadas con la industria editora. C) Industrial: elaboración de productos, subproductos derivados de la industria gráfica, fotográfica o cinematográfica, o televisiva y todo elemento susceptible de producir imagen.

Capital Social: Se fija en la suma de  $\$$  50.000.000 (Austres cincuenta millones), dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de  $\$$  1.000.000 (Austres un millón) cada una; las cuales han sido suscriptas por ambos socios en su totalidad, en la siguiente proporción: Estanislao Jorge Villanueva suscribe treinta (30) cuotas sociales por un valor de  $\$$  30.000.000 (Austres treinta millones); María Mercedes Cornejo Solá suscribe veinte (20) cuotas sociales por un valor de  $\$$  20.000.000 (Austres veinte millones). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Regist. Público de Comercio. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los dos socios, Estanislao Jorge Villanueva y/o María Mercedes Cornejo Solá, indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes, y representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social.

Ejercicio Económico - Financiero: Finalizará el 31 de diciembre de cada año; a dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente

Edicto. — Secretaría: Salta, 20 de noviembre de 1991. — Dra. Claudia Ibáñez de Alem, n, Secretaria.

Imp.  $\$$  610.000.-

e) 12-12-91

O. P. Nº 86586

F. Nº 57846

#### DATASYS S.A.

Fecha de contrato: 28 de Agosto de 1991.

Socios: Dn. Alfredo José Gabín Da Silva, uruguayo, D.N.I. Nº 92.302.521, casado en segundas nupcias con Dña. Silvia Cristina Blanco, de 39 años de edad, Ingeniero Químico, domiciliado en calle Juramento Nº 491, de esta ciudad; Doña Silvia Cristina Blanco de Gabín, argentina, L. C. Nº 5.974.729, casada en primeras nupcias, de 42 años de edad, Ingeniera Química, domiciliada en calle Juramento Nº 491, de esta ciudad; y Dn. Alberto Alejandro Antonelli, argentino, D.N.I. Nº 10.993.903, casado en primeras nupcias con Dña Myriam Nancy Spaciuk, de 37 años de edad, Ingeniero Electrónico, domiciliado en Pasaje San Martín Nº 27, de esta ciudad.

Denominación: DATASYS S.A.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: en Jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en San Martín Nº 27 de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, o por, o para terceros, o asociada a terceros, a la compraventa, instalación y reparación, consignación, permuta, distribución, locación, importación y exportación, de: maquinarias, equipos, elementos, sistemas y servicios de informática, computación y telecomunicaciones, su representación, fabricación y comercialización, y de todos sus repuestos, partes y accesorios, y demás elementos afines y análogos, relacionados con su actividad; como así también al análisis, desarrollo, implantación, implementación, mantenimiento y asesoramiento, programación, capacitación y entrenamiento para la operación, instalación y funcionamiento de sistemas y servicios de informática, computación y telecomunicaciones.

Capital Social: Se fija en la suma de  $\$$  100.000.000 (austres: Cien millones), representado por cien (100) acciones ordinarias al portador, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal  $\$$  1.000.000 (austres: Un millón) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas por los socios accionistas, don Alfredo José Gabín Da Silva y don Alberto Alejandro Antonelli, en partes iguales, esto es cincuenta (50) acciones cada uno, representativas de  $\$$  50.000.000 (austres: Cincuenta millones); los accionistas integran en el acto de la constitución en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) de su suscripción, o sea en conjunto la suma de  $\$$  25.000.000 (austres: Veinticinco millones). Se obligan a integrar el saldo pendiente en un plazo de hasta dos años a contar desde la fecha de este contrato.

Administración y representación: Estará a cargo de un directorio compuesto por el nú-

mero de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares, siendo el término de su elección de tres ejercicios.

Directorio actual: Presidente: Alfredo José Gabín Da Silva; vicepresidente: Alberto Alejandro Antonelli; director suplente: Silvia Cristina Blanco de Gabín.

Ejercicio social: Cierra el día treinta de junio de cada año; a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 20 de noviembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 420.000

e) 12-12-91

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 86526

F. Nº 57781

**PAGANETTI AUTOMOTORES S.A.**

Comunicase a los fines legales que el señor Segundo Ezzio Paganetti, con domicilio en calle Belgrano Nº 1.267, Salta, cede y transfiere el activo y pasivo de su actividad unipersonal de Agencia de venta de automóviles, según balance al 30-11-91, como aporte para la constitución de Paganetti Automotores S.A. (Agencia de Venta de Automóviles) con domicilio en calle Belgrano Nº 1.267 Salta.

Oposiciones de ley: Cr. Juan Martín Mateo, Belgrano Nº 1.267 planta alta, Salta.

Imp. \$ 1.050.000

e) 6 al 12-12-91

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 86596

F. Nº 57854

**"LOS LOS TURISMO S.R.L."**

Sociedad: Los Los Turismo S.R.L.", acto: Cesión de cuotas sociales - Cedente: Felipe Torres, Argentino, casado, D.N.I. Nº 14.304.137, con domicilio en Armegildo Diez s/nº Villa Florenta, Salta, comerciante de 31 años. Cesionario: Pablo Ernesto Bentivoglio, argenti-

no, soltero, D.N.I. Nº 21410.778, con domicilio en Mitre Nº 89, Salta, comerciante de 21 años, Cuota cedidas: cincuenta (50), representativas del 50% del capital social. Precio: \$ 25.000.000 (australes: Veinticinco millones). Fecha del acto: 6 de noviembre de 1991, según boleto de compra-venta ante el escribano María T. Fuentes de Uldry.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 9 de diciembre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 210.000

e) 12-12-91

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 86608

F. Nº 57879

**DESHIDRATADOS SALTA S.A.**

Convoca a los Sres accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, el día 30 de diciembre de 1991 a hs. 19, en la sede social sita en calle Buenos Aires Nº 979 de esta ciudad, para tratar los siguientes temas:

#### ORDEN DEL DIA

##### Asuntos ordinarios

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
3. Consideración del balance general cerrado el 31-7-91.
4. Remuneración del directorio y órgano de fiscalización.

##### Asuntos extraordinarios

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
3. Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.

**NOTA:** Conforme al Art. 23 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera citación.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 850.000

e) 12 al 18-12-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 86606

F. Nº 57876

**TIGRES RUGBY CLUB**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20 de diciembre de 1991, a las 20, en la Sede de la Unión de Rugby de Salta, Av. Uruguay 376 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º Lectura del Acta anterior.

2º Aprobación de Memoria y Balance de los años 1990 y 1991.

3º Renovación de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

**Guillermo E. Petersen**  
Secretario Hº

**Angel C. Córdoba**  
Presidente

Imp. \$ 65.000

e) 12-12-91

O. P. Nº 86602

F. Nº 57872

**LUIS GÜEMES S.A.**  
(CLINICA GÜEMES)  
**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Accionistas de Luis Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 28 de diciembre de 1991, a las 18.00 Hs. en la sede social, sito en calle Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 3º Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Imputación de Resultados, Memoria e Informe del Síndico.
- 4º Consideración de los Resultados y Remuneración de los Directores y Síndicos.
- 5º Renovación o ratificación del directorio y Síndico.

Se comunica que de conformidad con los Estatutos Sociales que el mismo día y lugar a horas 19.00, si fracasa la primera convocatoria, se llevará a cabo la segunda convocatoria con el mismo Orden del Día, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

**María Teresa Nuri**  
Supervisora Administrativa  
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 850.000

e) 12 al 18-12-91

O. P. Nº 86599

F. Nº 57859

**COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los Señores Asociados a la 31ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre de 1991, a las 19.00 horas en el local de la Cooperativa, ubicado en Avda. Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 31. Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1991. Informe del Síndico y Auditor.
3. Elección de la Comisión Escrutadora.
4. Elección de consejeros para los siguientes cargos.

Presidente: Por terminación de mandato del Dr. Sergio Serrano Espelta.

Pro-Secretario: Por terminación de man-

dato del Sr. Federico Oliveros.

Pro-tesorero: Por terminación de mandato del Sr. Horacio Trasancos.

Vocal Tit.: Por terminación del mandato del Sr. Salvador Marinaro.

Vocal Tit. 1º: Por terminación del mandato del Sr. Mario Villa.

Vocal Supl. 1º Por terminación de mandato del Ing. Jorge Isasmendi.

**Federico Oliveros**

Secretario

**Sergio S. Espelta**

Presidente

NOTA: 1) La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede Social de la Cooperativa.

2) Art. 32 del Est. Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Imp. \$ 195.000.-

e) 12 al 16-12-91

O. P. Nº 86.571

F. Nº 57.822

**ASOCIACION DE HOTELES,  
RESTAURANTES, CONFITERIAS,  
BARES Y AFINES DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 17 del estatuto social, convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26/12/91, a horas 19.00, en Zuviría 20, Of. 7, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para que suscriban el acta anterior.
- 3º Consideración y lectura del balance, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas.
- 4º Memoria anual del consejo directivo e informe del órgano de fiscalización del orden central.
- 5º Renovación de la mitad del consejo directivo y órgano de fiscalización.

**Andrea Issa****Alfredo Pablo Zuretti**

Imp. \$ 195.000

e) 10 al 12/12/91

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 86597

Salta, 11 de diciembre de 1991

**De la Edición Nº 13.804 de fecha 11-11-91**

Se deja constancia que por un error involuntario en el Sumario - Sección Administrativa - Decretos Sintetizados (pág. 3259) se omitió lo siguiente:

S.G.G. Nº 1526 del 24-10-91 - Reconocimiento pecuniario de licencia.

**La Dirección**

Sin cargo

e) 12-12-91

**RECAUDACION**

O. P. Nº 86610

Saldo anterior	₳ 1.364.077.521,67
Recaud. del día 11-12-91	₳ 7.041.000,00
<b>TOTAL:</b>	<b>₳ 1.371.118.521,67</b>